



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 045-2018-PEAH/DE

Tingo María, 10 de abril de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 00250-2018-CG/DOCI de fecha 15 de marzo de 2018 suscrito por el **Sr. Alberto ARTEAGA SOLANO – Gerente (e) de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República** sobre el estado situacional de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, con Resolución Directoral N° 039-2016-PEAH/DE de fecha 07 de marzo de 2016, se realiza la encargatura de puesto de Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ivan CHAVEZ VARA** por dos (2) años en mérito al literal a) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG;

Que, no obstante, con Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, de fecha 27 de octubre de 2016, se modifica entre otros el numeral 7.2.6, del numeral 7.2, de la Directiva Ut Supra, *estableciéndose, que el encargo de puesto que efectúa el titular de la Entidad, se realiza por un periodo mínimo de 03 años;*

Que, dentro de este orden de ideas, ante la finalización de la encargatura de puesto del **Sr. Ivan CHAVEZ VARA** como Jefe (e) de la Oficina de Control





Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, con Oficio N° 052-2018-6301 de fecha 19 de febrero de 2018, se solicitó opinión favorable sobre encargatura de puesto al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República. Por lo que con oficio N° 00250-2018-CG/DOCI de fecha 15 de marzo de 2018, el **Sr. Alberto ARTEAGA SOLANO – Gerente (e) de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República**, responde manifestando que en observancia del principio de continuidad de actividades establecida en el literal o) del artículo 9 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República – Ley N° 27785, corresponde mantener la encargatura del mencionado profesional. En consecuencia, corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 033-2018-PEAH/DE de fecha 01 de marzo de 2018, en el extremo de disponer con efectividad del 01 de marzo del presente año, por el periodo de un (01) año, la encargatura de puesto como Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Iván CHAVEZ VARA**, con nivel remunerativo D2;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA**, y;

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

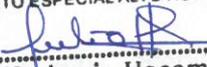
Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 033-2018-PEAH/DE de fecha 01 de marzo de 2018, en el extremo de disponer con efectividad del 01 de marzo del presente año, por el periodo de un (01) año, la encargatura de puesto como **Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Iván CHAVEZ VARA**, con nivel remunerativo D2.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Tercero.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO